

## MATRICULACIÓN MÁSTER CURSO 2021-2022

### INSTRUCCIONES GENERALES

Plazo de presentación de la documentación: 18 (00:01 h) al 21 (14:00 h) de septiembre de 2021

#### 1. MATRICULACIÓN

Además de REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX, hay que entregar la documentación justificativa para el cálculo de la bonificación de los precios públicos en la Secretaría del RCSMM dentro del plazo de matriculación mediante:

- Registro telemático
- Correo postal
- Presencialmente en la Secretaría del centro, mediante [cita previa ENLACE](#)

#### 2. Documentación a presentar dentro del plazo

Además de REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX donde se escogen los horarios para el curso 2020/21 de las asignaturas grupales, hay que entregar la siguiente documentación en la Secretaría del RCSMM:

1. Imprimir y FIRMAR el **resguardo de la INSCRIPCIÓN telemática de prematrícula** (CODEX).
2. Imprimir y firmar la [Declaración de la Renta per Cápita familiar](#)
3. Imprimir el **resguardo de la INSCRIPCIÓN telemática** realizada a través del siguiente enlace:
  - [MÁSTER](#)
4. Resguardo de **ingreso del SEGURO ESCOLAR** (IMPORTANTE QUE FIGURE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A EN EL INGRESO). Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años, tienen que abonar la cantidad de **1,12 €** anuales en concepto de seguro escolar en la cuenta de Bankia núm. **ES79 2038.1003.21.6800062906**.
5. **Fotocopia compulsada del Título de Acceso**.
6. Para obtener las **BONIFICACIONES** es IMPRESCINDIBLE aportar como documentación:
  - a. Certificado o volante de **EMPADRONAMIENTO** de todos los miembros de la unidad familiar (es obligatorio presentarlo cada curso).
  - b. Certificados tributarios de la renta del **EJERCICIO 2019** de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2020 ([acceso certificados tributarios AEAT](#) o ver información de la



Agencia tributaria). En caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones de los miembros de la unidad familiar incluido el/la alumno/a (no es válido la fotocopia ni el resumen de la declaración).

- c. Fotocopia compulsada del **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar y Libro de Familia
  - d. Para **alumnos extranjeros** cuya unidad familiar tenga residencia fuera del territorio español (ver punto 10 al 12 del documento de [BONIFICACIONES](#))
  - e. Documentación oficial acreditativa, en vigor, de las circunstancias que dan lugar a la **EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL** de precios públicos [VER DOCUMENTO INFORMATIVO](#).
7. Indicaciones para la inscripción en CODEX: Para realizar la matrícula hay que contestar y guardar los siguientes datos:
- a. Formularios de cesión de datos
  - b. Elección de asignaturas. En el Máster de *Nuevas Tecnologías de la Música Actual: Creación e Interpretación* se deben escoger 4 ECTS de entre las optativas comunes ofertadas ([ver cuadro](#) en la página web).

**CUAQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN LA MATRÍCULA DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL CENTRO**

Los horarios podrán sufrir alguna variación a causa de modificaciones en la contratación del profesorado o por otras causas organizativas del centro.

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, PRÁCTICUM COLABORADOR Y OTRAS ACTIVIDADES**

Para solicitar reconocimiento de créditos por otros estudios superiores nivel MECES 3 o por experiencia laboral previa, incluidos los alumnos que cursan dos especialidades en el RCSMM, se debe consultar las instrucciones que figuran en la página web y entregar el impreso de solicitud y toda la documentación necesaria en el plazo de matrícula.

IMPRESOS: [ESTUDIOS SUPERIORES](#)

[EXPERIENCIA LABORAL PREVIA](#)

INFORMACIÓN: [http://www.rcsmm.eu/secretaria/RECONOCIMIENTO\\_DE\\_CR%C3%A9DITOS/?m=5&s=116](http://www.rcsmm.eu/secretaria/RECONOCIMIENTO_DE_CR%C3%A9DITOS/?m=5&s=116)

## 2. Fases del proceso de matriculación

### **A. PREMATRÍCULA**

- a. En la solicitud realizada telemáticamente a través de Codex es **necesario** disponer de los datos correspondientes a las siguientes casillas de la declaración de la renta del ejercicio 2019:
  - 435 Base imponible general
  - 460 Base imponible del ahorro
  - 595 Cuota resultante de la autoliquidación.
- b. Justificante del abono del Seguro Escolar.
- c. Entrega de la documentación presencialmente en la Secretaría del centro mediante cita previa (también puede entregarse mediante un registro telemático o por correo ordinario) dentro del plazo de matrícula.

**B. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS:** El alumno contará con un plazo máximo de 5 días naturales para realizar el pago del importe y presentarlo en la Secretaría del centro.

Se podrá descargar a través del siguiente enlace:

[https://gestiona7.madrid.org/rtas\\_webapp\\_pagotasas/#!/main](https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main)

**Código 1739:** introduzca el número total de créditos en caso de pago único (para pago fraccionado introducir 30 ECTS)

**Código 1751:** obtención del 030 para los servicios administrativos

Incluir en cada caso el tramo de bonificación y posibles exenciones

**C. MATRÍCULA DEFINITIVA:** Una vez comprobado el pago, el centro entregará el “documento de matrícula definitiva” sellado por el que se formaliza la matrícula definitiva.

El proceso de matriculación es un trámite administrativo independiente de la elección de grupos, profesores y horarios. Los horarios tienen un carácter provisional pudiendo producirse modificaciones a principio de curso por razones organizativas y de contratación del profesorado.

El alumno de primer curso debe matricularse de los 60 ECTS y podrá matricularse de un mínimo de 30 ECTS siempre que acredite estar trabajando.



### 3. Precios públicos y tipos de matrícula

Las bonificaciones se conceden en función de la renta per cápita familiar del alumno (hasta 100.000 euros), y las exenciones por Familia Numerosa, Matrículas de Honor, Premio Extraordinario de Bachillerato, Música o Danza o Víctimas del Terrorismo. Toda la información sobre está recogida en el en la web del RCSMM.

El alumno puede optar por el **pago fraccionado** en cuyo caso el 50 % del importe total será abonado al formalizar la matrícula y el resto en los plazos que se determine. En caso de impago del segundo plazo, se anula la matrícula y se pierden las cantidades correspondientes al primer plazo.

Para tramitar la **beca**, el interesado deberá entrar en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educacion.es/> y hacer clic en *becas, ayudas y subvenciones*, siguiendo los enlaces y las instrucciones que allí se establezcan. Recuerde que en caso de no matricularse en un curso completo (excepto en el caso de los alumnos de 4º curso) es probable que no reúna los requisitos para poder obtener una beca del Ministerio de Educación. Para la solicitud de becas no se computan los créditos reconocidos obtenidos por “Otras Actividades”.

### 4. Otras circunstancias relacionadas con la matrícula

1. **Permanencia:** Para permanecer en estos estudios los alumnos deberán superar al menos 12 créditos (ECTS) en cada curso. La permanencia máxima de los alumnos en estos estudios será de dos cursos académicos, incluyendo el periodo de realización del Trabajo Fin de Máster. Los alumnos que agoten este periodo de tiempo podrán solicitar una prórroga extraordinaria de un curso académico.
2. **Interrupción:** La interrupción de los estudios y reingreso en el centro están sujetos a la aprobación de las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación para el curso escolar 2020-2021.
3. **Anulación:** Para la anulación de matrícula, el alumno deberá presentar en Secretaría una solicitud escrita dirigida a la Directora del centro en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inicio de las clases. La anulación de matrícula en los centros públicos no da derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de matrícula. La anulación solo se concederá cuando, a juicio del Director del centro, concurren circunstancias que lo justifiquen y sean debidamente documentadas.